



ANÁLISIS DEL SECTOR

FECHA
JUNIO DE 2026

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

Oficina Gestora: SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ASUNTOS SOCIALES
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

"[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente párrafo que, prevé: "[...] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)





PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN:

La Administración Municipal de Santa Rosa del Sur, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los cuales establecen como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes, y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida nacional, así como proteger la vida, honra, bienes, creencias y libertades de los residentes, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, requiere la contratación del suministro de alimentos, refrigerios e hidratación. Esta necesidad surge para garantizar las condiciones logísticas adecuadas y el bienestar de los participantes en reuniones, capacitaciones, eventos culturales, comités institucionales y comunitarios ejecutados por las distintas secretarías y oficinas, optimizando su disposición, permanencia y participación activa en actividades estratégicas.

En la diversidad de actividades institucionales, sociales y comunitarias que la Administración Municipal de Santa Rosa del Sur adelanta de manera permanente en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales. Dichas actividades exigen condiciones logísticas mínimas que garanticen la permanencia, el bienestar y la participación efectiva de los asistentes, entre quienes se encuentran servidores públicos, líderes comunitarios, población vulnerable, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, jóvenes y mujeres del municipio.

En primer lugar, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el municipio desarrolla actividades de capacitación, socialización, comités, acciones comunitarias y jornadas de aseo y limpieza, orientadas a promover el manejo adecuado de los residuos sólidos. Para garantizar la participación, permanencia y bienestar de los asistentes a estas jornadas, se requiere el suministro de alimentos, refrigerios e hidratación preparados en sitio, asegurando las condiciones logísticas adecuadas para el cumplimiento de los objetivos del PGIRS.

En segundo lugar, la necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 475-DPS-2024, suscrito el 2 de septiembre de 2024 con Prosperidad Social, en el marco del Programa de Renta Ciudadana, regulado por la Ley 1532 de 2012 y el Decreto 616 de 2023. Este municipio cuenta con más de 5.865 familias inscritas, pertenecientes al nivel uno (1) del SISBÉN y a población en condición de víctimas. El programa exige el cumplimiento de tres componentes —Salud, Educación y Bienestar Social—, este último ejecutado a través del Comité de Madres Líderes, la Mesa de Inclusión Municipal y los Encuentros de Fortalecimiento del Tejido Social con Madres Titulares. Se ha identificado baja asistencia a estos encuentros, así como desconocimiento de la oferta institucional y de los ciclos operativos del programa, lo que conlleva el incumplimiento de compromisos y el riesgo de exclusión de niños y niñas beneficiarios. Por lo anterior, el suministro de refrigerios durante los encuentros pedagógicos o comités programados constituye un incentivo a la participación activa y una medida necesaria para asegurar la adecuada implementación del componente social del programa. Estas intervenciones se fundamentan en los principios de dignidad humana, igualdad, participación y enfoque diferencial consagrados en los artículos 1, 13 y 93 de la Constitución Política de Colombia, y en las competencias municipales señaladas en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

En tercer lugar, se requiere el suministro de refrigerios para el fortalecimiento de los espacios de participación juvenil mediante la realización de asambleas municipales de juventudes, orientadas a promover el ejercicio de derechos, la incidencia en la toma de decisiones y el liderazgo de los jóvenes en el territorio. El suministro de refrigerios garantiza las condiciones logísticas adecuadas que permiten el desarrollo continuo, organizado y eficiente de las jornadas programadas, incentivando la asistencia y el compromiso de los jóvenes en los procesos institucionales y comunitarios. Estas acciones se enmarcan en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 (Estatuto de





Ciudadanía Juvenil), y en los principios constitucionales de participación ciudadana, inclusión y desarrollo integral de la juventud consagrados en los artículos 2, 40 y 45 de la Constitución Política de Colombia.

En cuarto lugar, la necesidad se extiende a la atención a personas con discapacidad y sus cuidadores, en el marco del programa “Santa Rosa Sin Barreras”, que promueve la inclusión social y la garantía de derechos de esta población. Las actividades incluyen jornadas de estimulación, expresión corporal, acompañamiento psicosocial, sensibilización sobre derechos, fortalecimiento de vínculos familiares y encuentros de integración. El suministro de refrigerios e hidratación durante estas actividades representa una acción complementaria que garantiza condiciones mínimas de bienestar y permanencia de los participantes, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de inclusión y desarrollo integral promovidos por la Administración Municipal. Estas acciones se desarrollan en concordancia con la Ley 1618 de 2013, la Ley 1346 de 2009 y los objetivos de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (Decreto 2011 de 2017).

En quinto lugar, la necesidad comprende la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del municipio, orientada a garantizar los derechos, la participación activa y el empoderamiento de las mujeres a través de jornadas pedagógicas, encuentros comunitarios, procesos formativos y actividades de sensibilización. El suministro de refrigerios e hidratación contribuye a garantizar las condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de estas actividades, las cuales se soportan en la Ley 1257 de 2008, la Ley 823 de 2003, y los principios constitucionales de igualdad, no discriminación y dignidad humana consagrados en los artículos 13 y 43 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, la Administración Municipal, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, desarrolla de manera permanente los siguientes escenarios institucionales que igualmente requieren el suministro objeto del presente proceso: instancias de participación social y comunitaria tales como el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, el Consejo de Política Social (COMPOS), el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), los Comités de Participación Social en Salud (COPACO y COVECOM), veedurias en salud y espacios de apoyo a la gestión en salud pública; comités y reuniones institucionales, entre los cuales se encuentran el comité de gestión del riesgo, brigadas de emergencia, comités de salud y seguridad en el trabajo, comité de integridad y felicidad, comité de convivencia laboral, Comité Municipal de Convivencia Escolar, comité municipal de auditoría, Consejo de Gobierno, eventos de entrega de títulos de propiedad a familias del municipio, y las capacitaciones del Plan Anual de Capacitaciones de la Oficina de Talento Humano.

De igual manera, la Administración desarrolla reuniones y eventos de articulación y coordinación con organismos de atención de emergencias, fuerza pública, entidades de socorro y organismos humanitarios, en el marco del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, así como actividades pedagógicas, jornadas de formación y campañas educativas lideradas por la Secretaría de Movilidad, orientadas a la promoción de la seguridad vial en zona urbana y rural, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 769 de 2002 y el Decreto 1079 de 2015. Todas estas actividades implican jornadas de larga duración con participantes provenientes de distintos sectores y zonas del municipio, lo que hace indispensable garantizar condiciones logísticas adecuadas para su normal desarrollo.

En este contexto, la Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, dicha norma establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida,





honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El municipio de Santa Rosa del Sur, como entidad territorial del Estado, tiene la competencia de garantizar los principios, derechos y deberes constitucionales, así como de facilitar la participación ciudadana en los mecanismos de participación social y comunitaria y en las instancias institucionales creadas por mandato normativo. La inexistencia de un contrato de suministro de refrigerios limitaría la capacidad operativa de la entidad para atender oportunamente las necesidades logísticas derivadas de estas actividades, generando dificultades en la organización de jornadas institucionales y afectando la participación efectiva de los asistentes. Por ello, desde la Oficina Asesora de Planeación se busca optimizar los recursos públicos, garantizando uniformidad en las condiciones del servicio, evitando compras fragmentadas o improvisadas y mejorando la planeación administrativa y presupuestal, en cumplimiento eficiente de la programación institucional y en fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y gobernanza territorial.

De lo dicho, entonces, se considera oportuno y ajustado a derecho la iniciación de las acciones que tengan como finalidad el lograr la suscripción del contrato de suministro mediante el cual se garantice el **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PREPARADO EN SITIO PARA PARTICIPANTES DE REUNIONES, CAPACITACIONES, EVENTOS CULTURALES, COMITÉS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE SUR"**, conforme a las previsiones técnicas aplicables.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

1.1. Tendencia del sector alimentos

La industria de alimentos en Colombia ha mostrado un desempeño positivo y sostenido durante 2025 y los primeros meses de 2026, consolidándose como uno de los subsectores manufactureros de mayor peso dentro de la economía nacional.

Según cifras del DANE y la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI, el primer semestre de 2025 cerró con un crecimiento de 7,51 % a precios corrientes, lo que elevó el aporte del sector al 21,5 % del PIB manufacturero, por encima del promedio histórico del 20 %. El sector agrupa cerca de 48.000 empresas, en su mayoría micro y pequeñas unidades productivas, y participa en una cadena de distribución que involucra más de 240.000 puntos de venta en todo el territorio nacional.

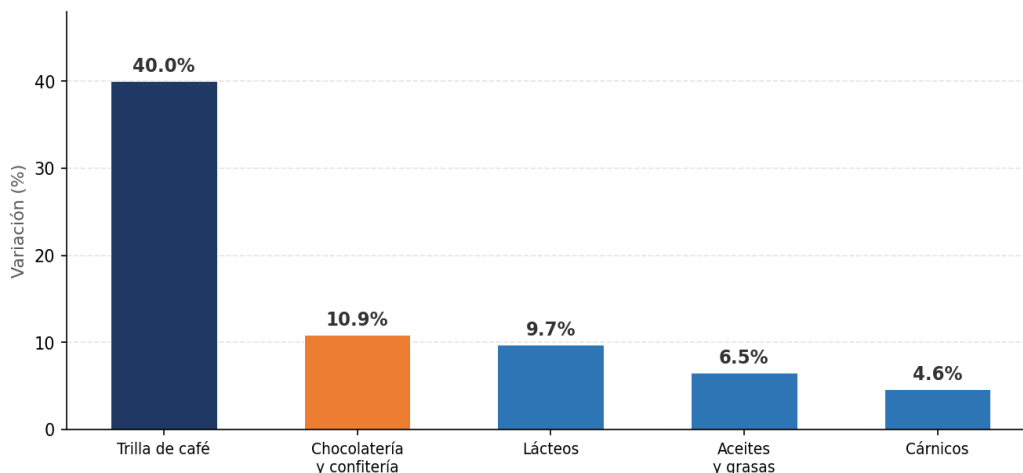
En cuanto al entorno macroeconómico, el DANE reportó que el PIB de Colombia creció 2,2 % en el primer trimestre de 2026 respecto al mismo período del año anterior (dato preliminar). Este crecimiento moderado impone al sector exigencias de eficiencia y diferenciación para mantener su trayectoria de crecimiento.

El análisis desagregado por segmento revela comportamientos heterogéneos dentro de la industria de alimentos en Colombia. Con base en las cifras del DANE reportadas a julio de 2025, se identifican los siguientes crecimientos:





Gráfico 1. Crecimiento por segmentos — Industria de alimentos Colombia, 2025 (%)
Fuente: DANE / Cámara de la Industria de Alimentos - ANDI (2025)



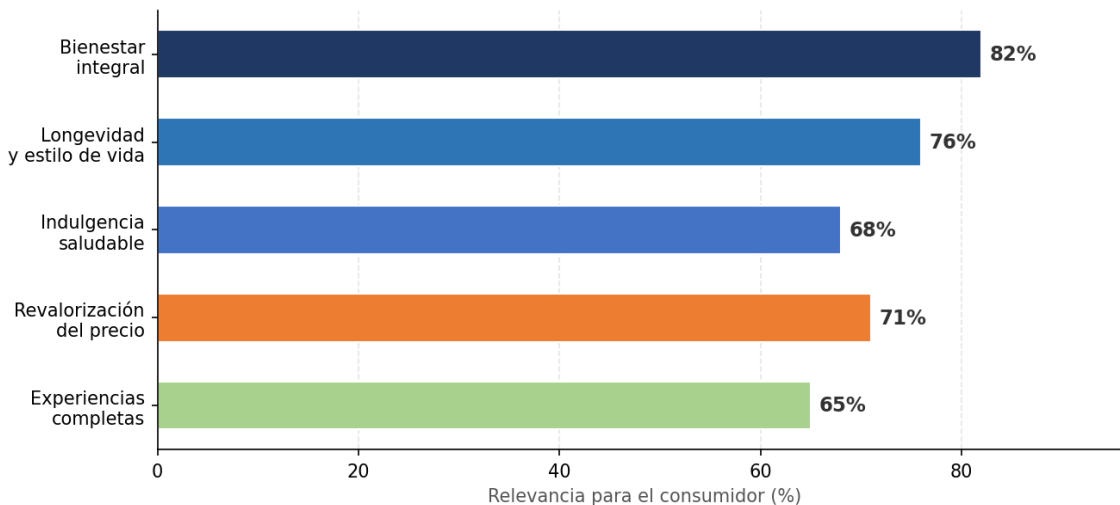
Fuente: DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), 2025.

Los segmentos con mayor dinamismo son la trilla de café (40 %), impulsada por los precios internacionales récord del grano, y la chocolatería y confitería (10,9 %), cuyo crecimiento supera el promedio industrial pese a las presiones del impuesto saludable sobre algunas categorías. Los productos lácteos (9,7 %) y los aceites y grasas (6,5 %) también registran expansión relevante.

En contraste, la molinería retrocede 11 % y la panadería 19 %, afectadas por el alza en materias primas y la presión sobre los márgenes operativos de las pequeñas y medianas empresas del sector.

Con base en el análisis de fuentes primarias y secundarias nacionales e internacionales, se identifican cinco tendencias estructurales que marcarán el comportamiento del sector de alimentos en Colombia durante 2026. Estas tendencias fueron confirmadas por el estudio TrendTracker de Cargill (2025), la plataforma global de análisis de comportamiento del consumidor de mayor referencia para el mercado latinoamericano:

Gráfico 3. Relevancia de las tendencias de consumo en Colombia 2026 (%)
Fuente: Cargill TrendTracker 2026 (adaptado)





Fuente: Cargill TrendTracker 2026. Adaptado por el área técnica del contratante.

- **Bienestar integral y beneficios reales**

Los consumidores colombianos de 2026 toman decisiones de compra sustentadas en una evaluación más rigurosa de los alimentos que consumen. Esta primera tendencia está marcada por la búsqueda de productos que impacten de manera positiva no solo la salud física, sino también el equilibrio emocional y mental.

Según Cargill (2025), la proteína, la fibra y los ingredientes funcionales mantienen su relevancia como criterios de selección en todas las generaciones del consumidor colombiano, desde la Generación Z hasta los Baby Boomers. Este hallazgo coincide con la tendencia global documentada por Innova Market Insights, según la cual el 60 % de los consumidores a nivel mundial han incrementado su ingesta de proteínas.

En el contexto de la contratación estatal, esta tendencia resulta especialmente relevante en procesos de adquisición de alimentos para programas de bienestar, comedores institucionales, hospitales, centros penitenciarios y programas de nutrición escolar, donde las especificaciones técnicas deben atender no solo la inocuidad y el precio, sino también el valor nutricional de los productos.

- **Longevidad como estilo de vida**

La segunda tendencia identificada por Cargill (2025) muestra que personas de distintas generaciones adoptan dietas más conscientes que priorizan la calidad de vida, la energía cotidiana y el bienestar a largo plazo. Esta concepción transversal refleja un cambio estructural en la relación entre el consumidor y los alimentos: la alimentación deja de responder únicamente a la saciedad inmediata para convertirse en un componente clave del cuidado personal.

Para los entes contratantes del Estado colombiano, esta tendencia plantea la necesidad de revisar las fichas técnicas de los alimentos adquiridos e incorporar criterios de calidad nutricional en los pliegos de condiciones, alineados con las políticas públicas de salud establecidas en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONPES 113 de 2008) y el Plan Decenal de Salud Pública.

- **Indulgencia con equilibrio (placer saludable)**

El consumidor colombiano de 2026 no renuncia al placer, pero exige que los productos que satisfacen momentos de indulgencia mantengan un perfil de calidad sensorial aceptable y no se perciban como excesos perjudiciales para la salud. La demanda de productos que equilibren el disfrute con parámetros nutricionales razonables impacta el desarrollo de nuevos productos en categorías como snacks, postres, chocolatería y bebidas.

Esta dualidad representa un desafío para los productores y proveedores que participan en licitaciones del Estado: los productos ofertados deben cumplir con los sellos de advertencia establecidos en la Ley 2120 de 2021 (etiquetado frontal de advertencia) y, al mismo tiempo, mantener atributos sensoriales que respondan a las expectativas del usuario final, garantizando la aceptación en los programas de alimentación institucional.

- **Revalorización del precio: calidad accesible**

En un contexto de inflación acumulada y presión sobre el ingreso disponible de los hogares, la cuarta tendencia evidencia que el consumidor colombiano redefine el concepto de valor. El precio deja de ser





el único criterio de compra para integrarse con la calidad, la nutrición, la experiencia de consumo y la accesibilidad. Esta revalorización impacta directamente la estructura de oferta y la competitividad en el sector.

Para la contratación estatal, esta tendencia refuerza la importancia de los mecanismos de evaluación de ofertas que contemplen una combinación de criterios técnicos y económicos, superando el enfoque exclusivo de menor precio. Instrumentos como la ponderación técnica del 40-60 % frente al precio, el análisis del valor por nutriente y las fichas técnicas detalladas permiten al Estado obtener mejores resultados en términos de calidad y costo-efectividad.

- **Experiencias de consumo más completas**

La quinta tendencia identificada por el TrendTracker (Cargill, 2025) señala que los consumidores buscan experiencias de consumo que trasciendan la funcionalidad básica del alimento. La innovación sensorial, la trazabilidad del origen, los atributos culturales y la autenticidad de los procesos productivos son valorados como componentes diferenciadores en la decisión de compra.

En el plano regulatorio, esta tendencia se articula con la Food Traceability Rule de la FDA (vigente desde enero de 2026) y con el Reglamento de la UE sobre deforestación, que transforman globalmente las cadenas de suministro de materias primas e imponen nuevas exigencias de transparencia que impactan a los exportadores colombianos de alimentos.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1. Aspectos Generales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos subsectores:
		☐ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. ☐ envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.





Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

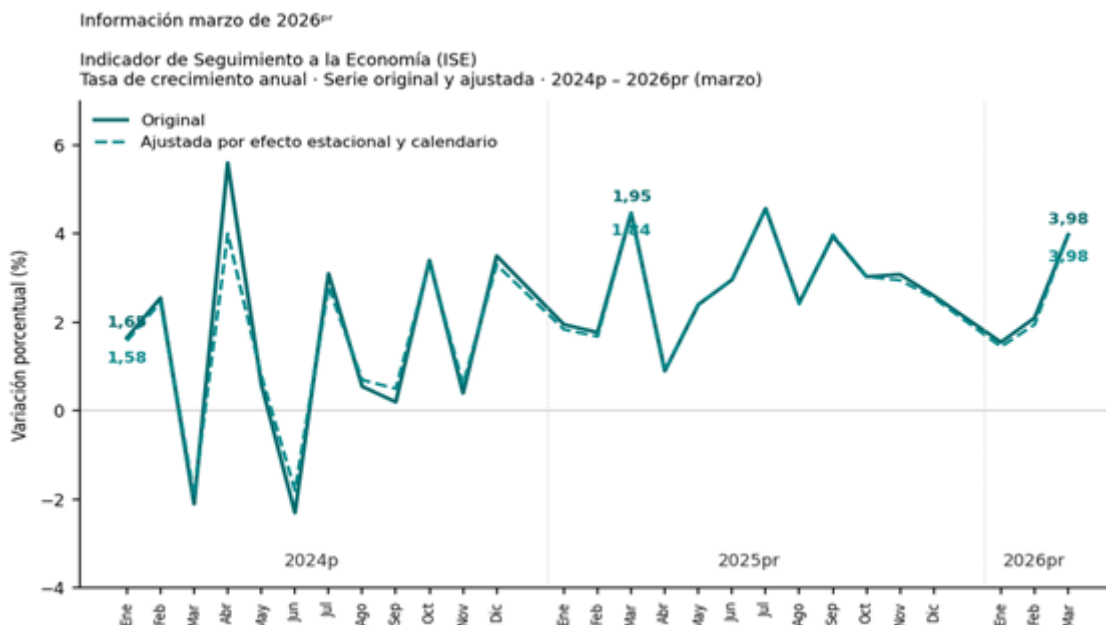
- 1) Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- 2) Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- 3) Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- 4) Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- 5) Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- 6) Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- 7) Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- 8) Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- 9) Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- 10) Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el **SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA**, porque el servicio a contratar corresponde suministro de combustible.

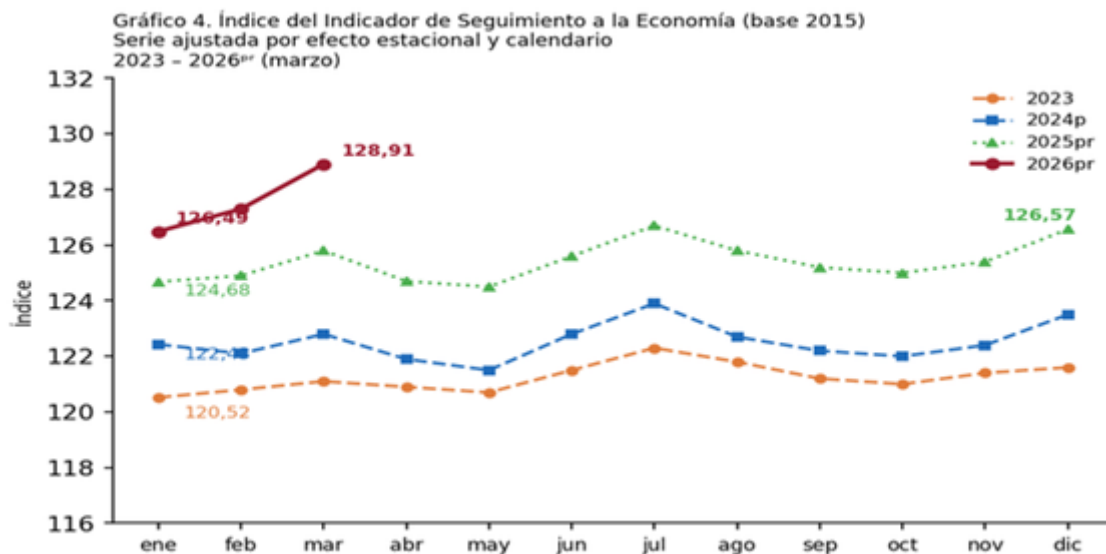
2.3 Comportamiento de la economía nacional en el 2026.

Para el mes de marzo de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Fuente: DANE, ISE, abril 2026)





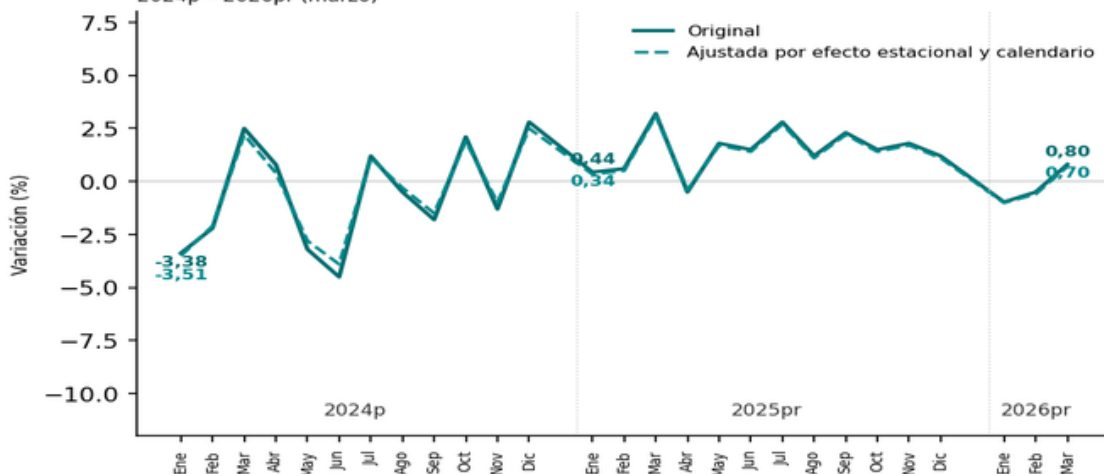
Para el mes de marzo de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,98% respecto al mismo mes del año anterior, consolidando una tendencia positiva de la actividad económica en el primer trimestre del año. (Fuente: DANE, ISE, abril 2026)



Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 89,43, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de enero de 2025pr (90,31). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 96,78, lo que representó un decrecimiento de 1,01% respecto al mes de enero de 2025pr (97,77).



Gráfico 11. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Para el mes de enero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 130,82, lo que representó un crecimiento de 2,73% respecto al mes de enero de 2025pr (127,34). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2026pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de enero de 2025pr (137,00).

Gráfico 14. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)





Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2026^{Pr} (febrero)

Agrupaciones	Actividades Económicas	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.)
		Feb 2026 ^{Pr} / Feb 2025 ^{Pr}	
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	-2,08	-0,28
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción	0,40	0,05
	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	2,04	0,09
	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	2,98	0,58
	Información y comunicaciones	-0,17	0,00
	Actividades financieras y de seguros	1,39	0,08
Terciarias	Actividades inmobiliarias	1,68	0,14
	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,25	0,08
	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	3,40	0,91
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)		1,65	1,65

Fuente: DANE, ISE

¹Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.

*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.

p.p.: puntos porcentuales

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

1.2. Variables económicas.

1- Comportamiento Histórico del SMMLV - Salario mínimo mensual legal vigente en Colombia.

En cuanto al salario mínimo, se tiene el siguiente comportamiento histórico desde el año 2000 al 2026 se tiene:

Año	Salario mínimo	Auxilio de	Normatividad Decreto
-----	----------------	------------	----------------------

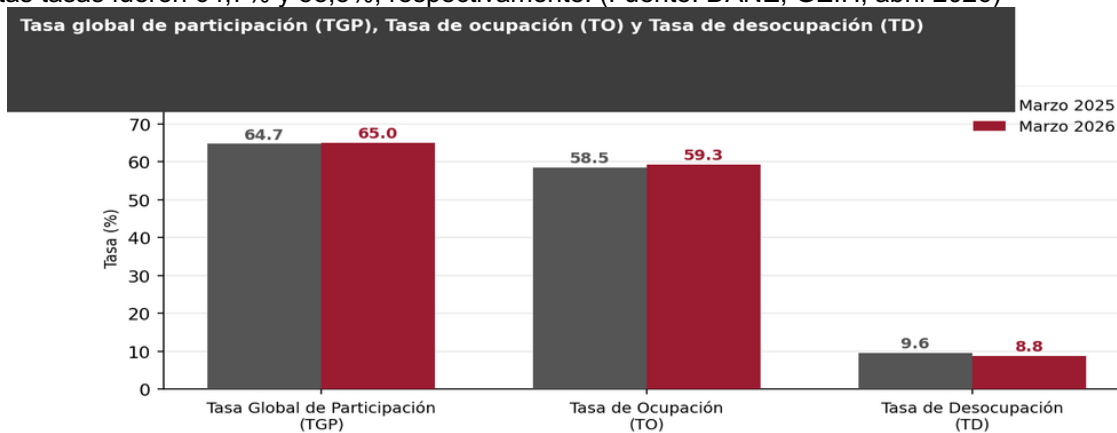




	mensual	Transporte	
2026	1.750.905	249.095	1470 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999

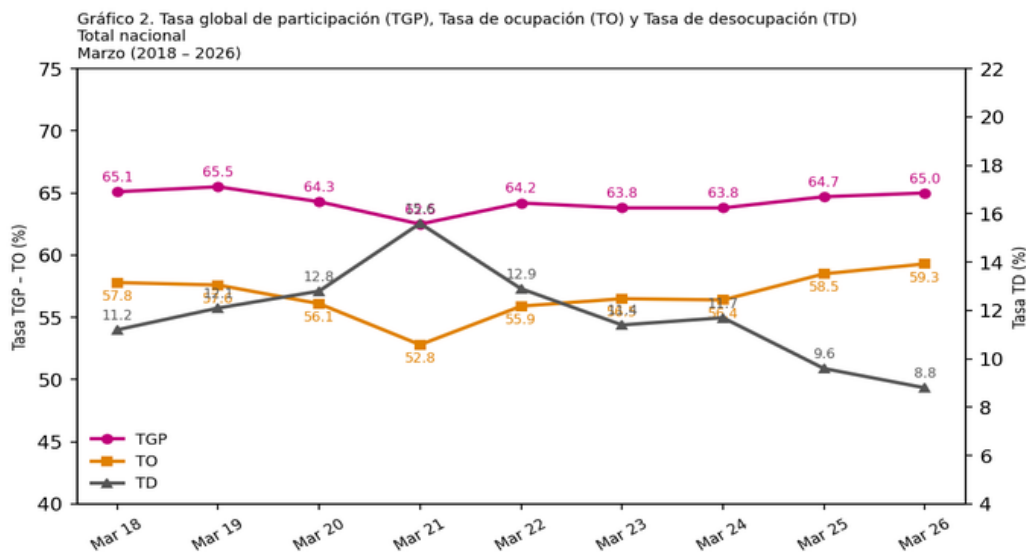
2.- Mercado laboral.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, y la tasa de ocupación en 59,3%, mientras que en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente. (Fuente: DANE, GEIH, abril 2026)





Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, y la tasa de ocupación en 59,3%, mientras que en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente. (Fuente: DANE, GEIH, abril 2026)



En el mes de marzo de 2026, el número de personas desocupadas fue 2,3 millones y la población ocupada llegó a 24,3 millones de personas. En el trimestre móvil enero-marzo 2026, la proporción de ocupación informal en el país se ubicó en 55,3%, con una reducción de 1,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior. La tasa de desocupación juvenil se situó en 17,0%. (Fuente: DANE, GEIH, abril 2026)





Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional - Marzo (2025 - 2026)

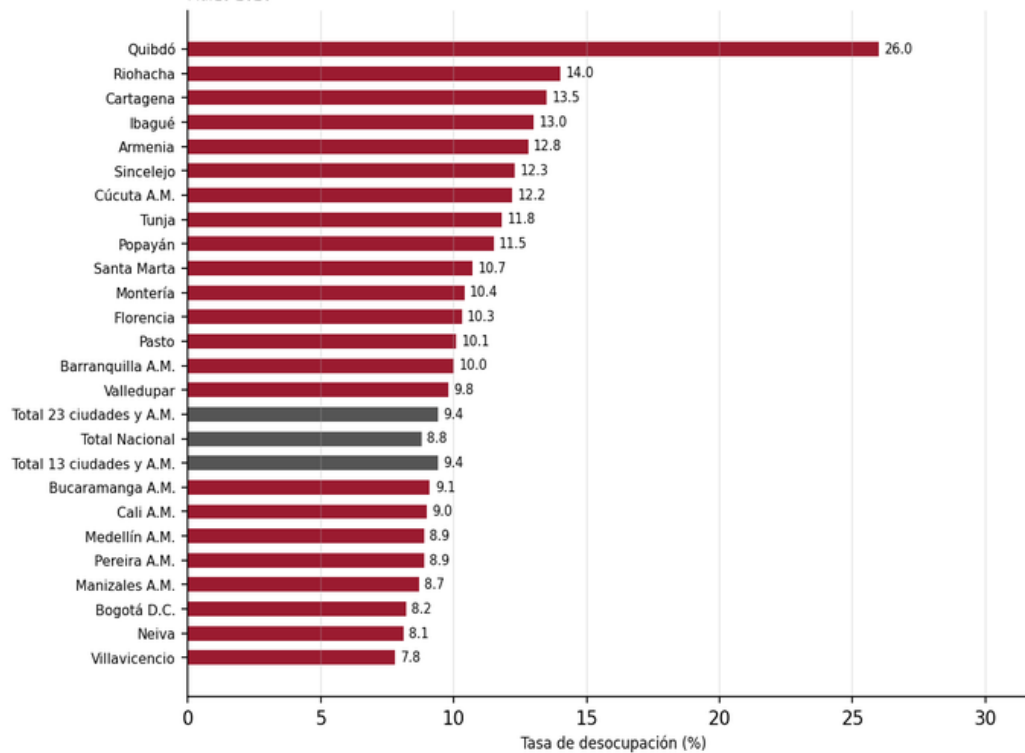
Rama de actividad	Mar 2025	Mar 2026	Dist % 2026	Var abs.	Contrib P.P.
Población ocupada	23.749	24.300	100	551	—
Act. profesionales,	1.810	1.980	8,1	170	0,7
Adm. pública y def	3.050	3.200	13,2	150	0,6
Act. artísticas, entr	1.950	2.100	8,6	150	0,6
Suministro electric	560	710	2,9	150	0,6
Industrias manufac	2.600	2.750	11,3	150	0,6
Información y com	360	460	1,9	100	0,4
Actividades financi	460	490	2,0	30	0,1
Actividades inmo	255	275	1,1	20	0,1
Alojamiento y servi	1.780	1.800	7,4	20	0,1
Comercio y reparac	4.100	4.120	17,0	20	0,1
Construcción	1.700	1.660	6,8	-40	-0,2
Transporte y almac	1.920	1.830	7,5	-90	-0,4
Agricultura, ganade	3.200	2.925	12,0	-275	-1,1

Para el trimestre móvil enero-marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,0%) y Cartagena. Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), seguidas de Neiva y Villavicencio. (Fuente: DANE, GEIH, abril 2026)





Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo 2026

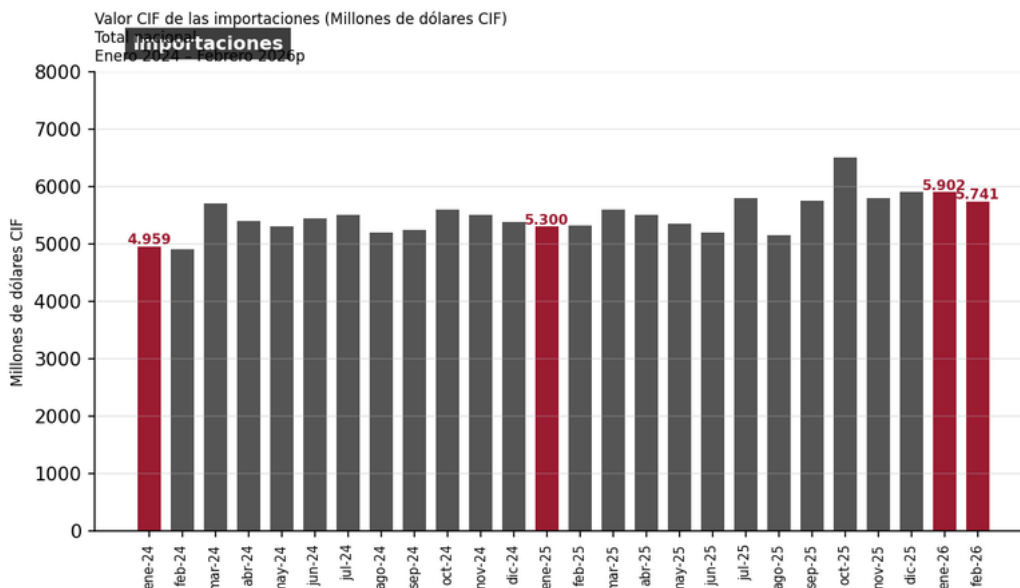


3.- Importaciones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US\$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En el período enero-febrero 2026 las importaciones sumaron US\$11.644,4 millones CIF, con un crecimiento de 8,8% frente al mismo período de 2025. (Fuente: DANE-DIAN, IMPO, abril 2026)

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%. (Fuente: DANE-DIAN, IMPO, abril 2026)



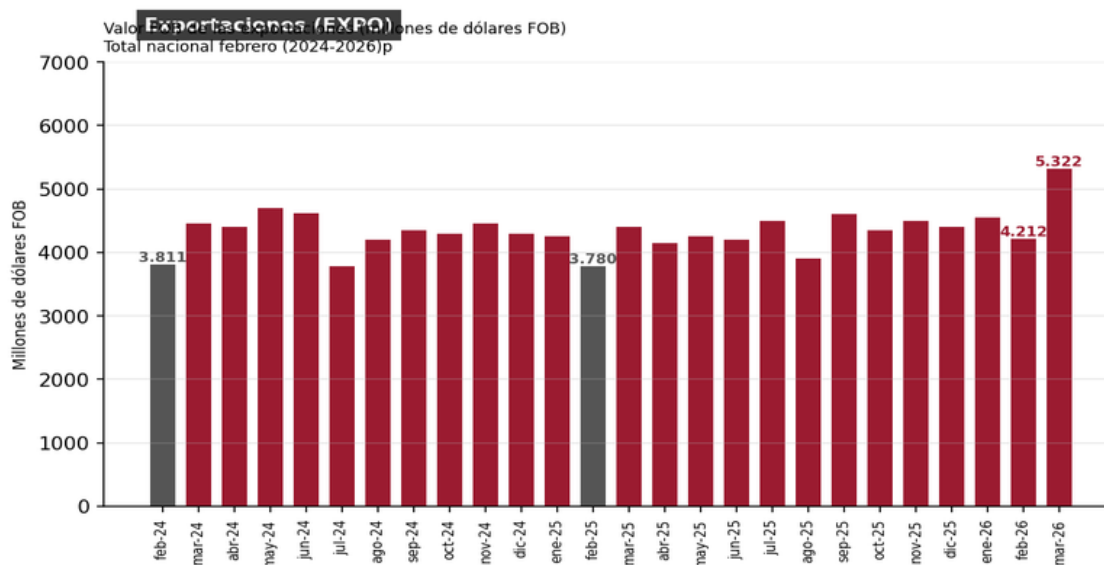


4.- Exportaciones.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.322,2 millones FOB, con un crecimiento importante frente a marzo de 2025 (US\$4.397,8 millones FOB). Este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores, especialmente por el incremento en exportaciones de Oro no monetario. Los Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total; seguidos de Agropecuarios, alimentos y bebidas (24,4%); Manufacturas (17,9%) y Otros sectores (16,1%). (Fuente: DANE-DIAN, EXPO, mayo 2026)

En el mes de marzo de 2026, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total; seguidas de Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%. Los Combustibles crecieron 24,8% frente a marzo de 2025, aunque el volumen exportado de crudo cayó 17,7%. (Fuente: DANE-DIAN, EXPO, mayo 2026)





5.- IPC

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,47%, una variación año corrido de 4,36% y una variación anual de 5,84%. Las mayores variaciones mensuales se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%). La división Restaurantes y hoteles registró la mayor variación anual con 6,02%. (Fuente: DANE, IPC, junio 2026)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación 2025 (%)	Contrib. Pts 2025	Variación 2026 (%)	Contrib. Pts 2026
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	0,34	0,04
Alimentos y bebidas	15,05	0,60	0,11	0,68	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,86	0,29
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,02	0,77	0,02
Muebles, artículos	4,19	0,65	0,03	0,52	0,03
TOTAL	100,00	1,14	1,14	0,47	0,47
Transporte	12,93	1,57	0,21	0,46	0,07
Bienes y servicios	5,36	0,81	0,04	0,45	0,03
Salud	1,71	0,54	0,01	0,44	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,30	0,01
Educación	4,41	5,57	0,22	0,25	0,01
Información y comunicaciones	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

IPC ANUAL

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de





las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Enero - Mayo 2025 - 2026
Fuente: DANE, IPC.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación 2025 (%)	Contrib. Pts 2025	Variación 2026 (%)	Contrib. Pts 2026
Educación	4,41	5,57	0,22	5,89	0,26
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,90	0,55
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,50	0,48
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	3,20	0,60
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,82	0,03	3,10	0,06
Muebles, artículos de uso doméstico	4,19	1,35	0,05	2,90	0,12
TOTAL	100,00	2,08	2,08	4,36	4,36
Salud	1,71	1,58	0,03	2,30	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	2,00	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	1,90	0,63
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	1,20	0,05
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,80	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,10	0,00

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación anual de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%) fueron: Restaurantes y hoteles (con la mayor variación), Salud, Educación (con variación año corrido de 5,89%), Bebidas alcohólicas y tabaco y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Prendas de vestir y calzado registró la menor variación anual (2,70%). En lo corrido del año (enero–mayo 2026), la variación acumulada del IPC fue 4,36%.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026
Fuente: DANE, IPC.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Var. anual 2025 (%)	Contrib. 2025	Var. anual 2026 (%)	Contrib. 2026
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	6,02	0,68
Salud	1,71	5,42	0,09	5,90	0,12
Educación	4,41	7,38	0,30	5,84	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	5,50	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,30	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,00	0,25
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,84	5,84
Muebles, artículos de uso doméstico	4,19	2,46	0,10	4,50	0,18
Transporte	12,93	5,64	0,76	4,40	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	4,00	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,70	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	2,50	0,08
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,50	0,05





Anexo G. Detalle de la dinámica de producción de las actividades financieras y de seguros
Cuarto trimestre 2025pr

Fuente: DANE, PIB_T
ppreliminar

¹Servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI).

Productos de las actividades financieras y de seguros	Tasa de crecimiento anual (%) 2025pr-IV / 2024pr-IV
Servicios de intermediación financiera ¹	3,1
Comisiones	7,2
Auxiliares	6,8
Seguros	4,0

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

3.1. Antecedentes de la entidad.

Adquisiciones previas de la entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, se puede observar que el Municipio de Santa Rosa del Sur, ha efectuado contrataciones relacionadas

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MUNICIPIO/DEPARTAMENTO
N° 02-061-2018	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE LLEGAREN AL MUNICIPIO A REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR Y/O REALIZAR LABORES DE SEGURIDAD DENTRO DE LA JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO	21.864.000	ocho (8) meses	Santa Rosa del Sur, Bolívar
N°. 02-	SUMINISTRO DE	\$ 22.102.080	siete (07) meses	Santa Rosa del





069-2.019	ALIMENTACION PARA PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA QUE LLEGAREN AL MUNICIPIO A REALIZAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SANTA ROSA DEL SUR – BOLIVAR Y/O REALIZAR LABORES DE SEGURIDAD DENTRO DE LA JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO”.			Sur, Bolívar
02-093-2020	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCASIONALES Y PARA LAS CAPTURADAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR.	\$ 33.610.500,00	SEIS (06) MESES	Santa Rosa del Sur, Bolívar
02-073-2021	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCASIONALES Y PARA LAS PERSONAS CAPTURADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$ 24.993.600	SIETE (07) MESES	Santa Rosa del Sur, Bolívar
02-081-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE REALIZA ACTIVIDADES OCASIONALES Y PARA LAS PERSONAS CAPTURADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	\$ 27.976.256	OCHO (08) MESES	Santa Rosa del Sur, Bolívar
02-095-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS PERSONAS CAPTURADAS EN EL	\$ 63.109.800	OCHO (08) MESES MAS VEINTE (20) DIAS	Santa Rosa del Sur, Bolívar





	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR		CALENDARIOS	
--	---------------------------------	--	-------------	--

Antecedente de otras entidades.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO (\$)	ENTIDAD
SA-SG-007-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD TRANSITORIO, RECLUIDOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA 6 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	\$ 400,000,000	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
SU-2026-16	producir y a suministrar en óptimas condiciones higiénico sanitarias tal como lo exige la norma de salubridad, con cobertura garantizada, los alimentos procesados (refrigerios, almuerzos) que se solicite o que fueran requeridos para la logística de actividades programadas, eventos y/o campañas institucionales organizadas por la Entidad en ejercicio de las funciones a cargo de las diferentes dependencias de la administración municipal,	\$ 352.317.285	ALCALDIA DE PASTO
SASI-01-2026	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTOS PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS Y ACTIVIDADES ADELANTADOS POR BOMBEROS DE BUCARAMANGA	150.000.000	BOMBEROS DE BUCARAMANGA

3.2 Datos de la demanda según el Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE.

En el período comprendido entre el año 2020 al año 2026, conforme a la MAE se tienen las siguientes adquisiciones del Municipio.

Gráfico 1 (Análisis de la Demanda – SANTA ROSA DEL SUR)



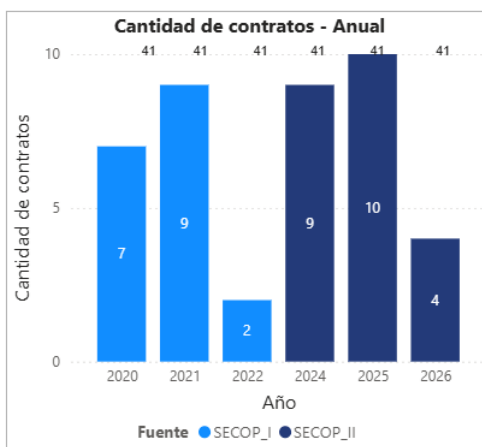
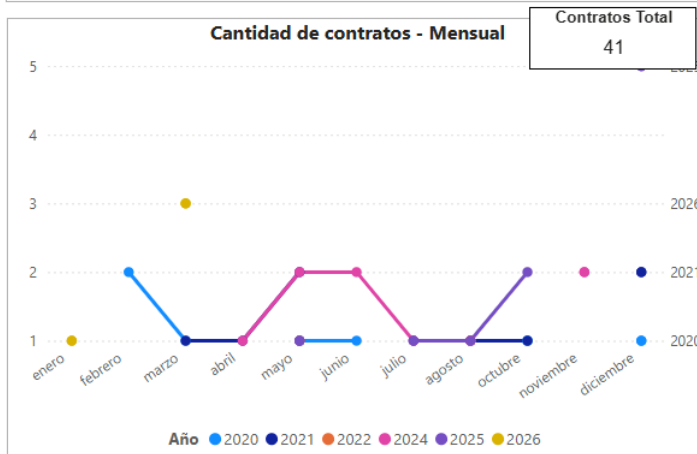
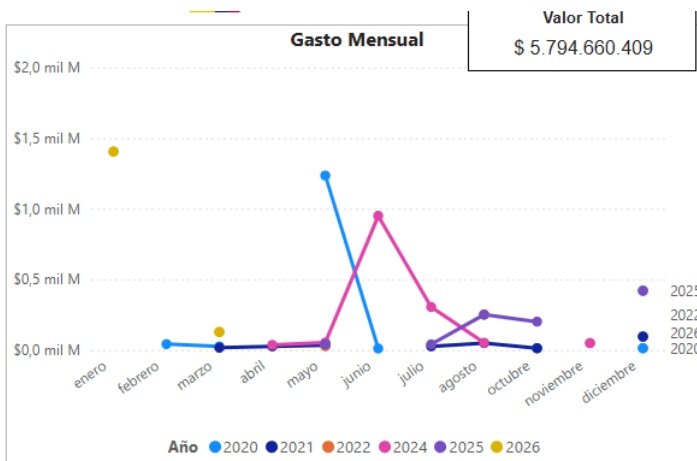


Gráfico 2

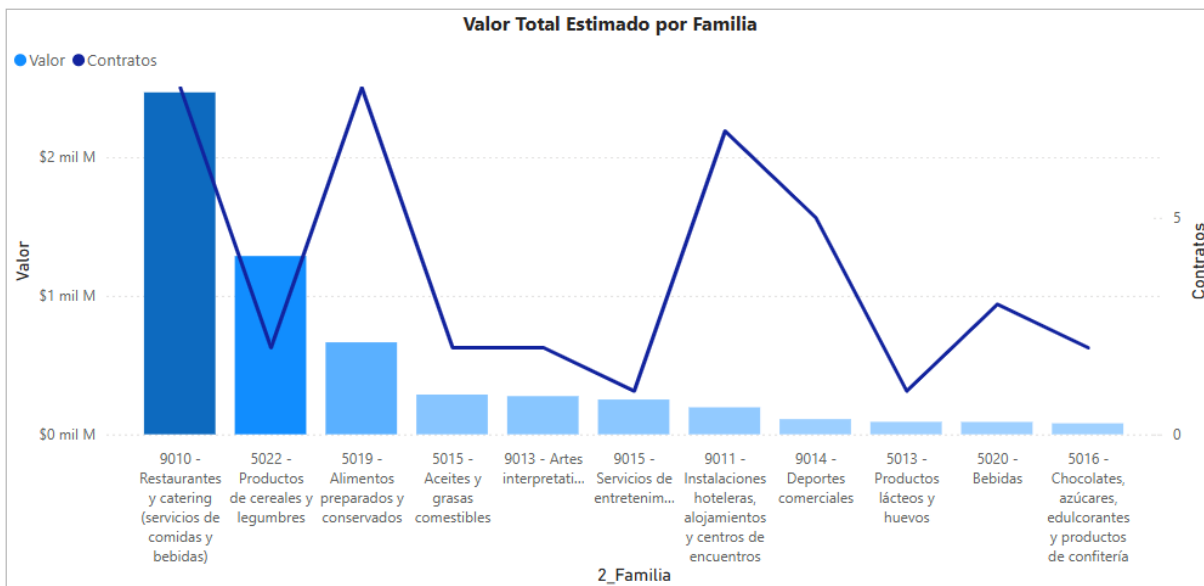
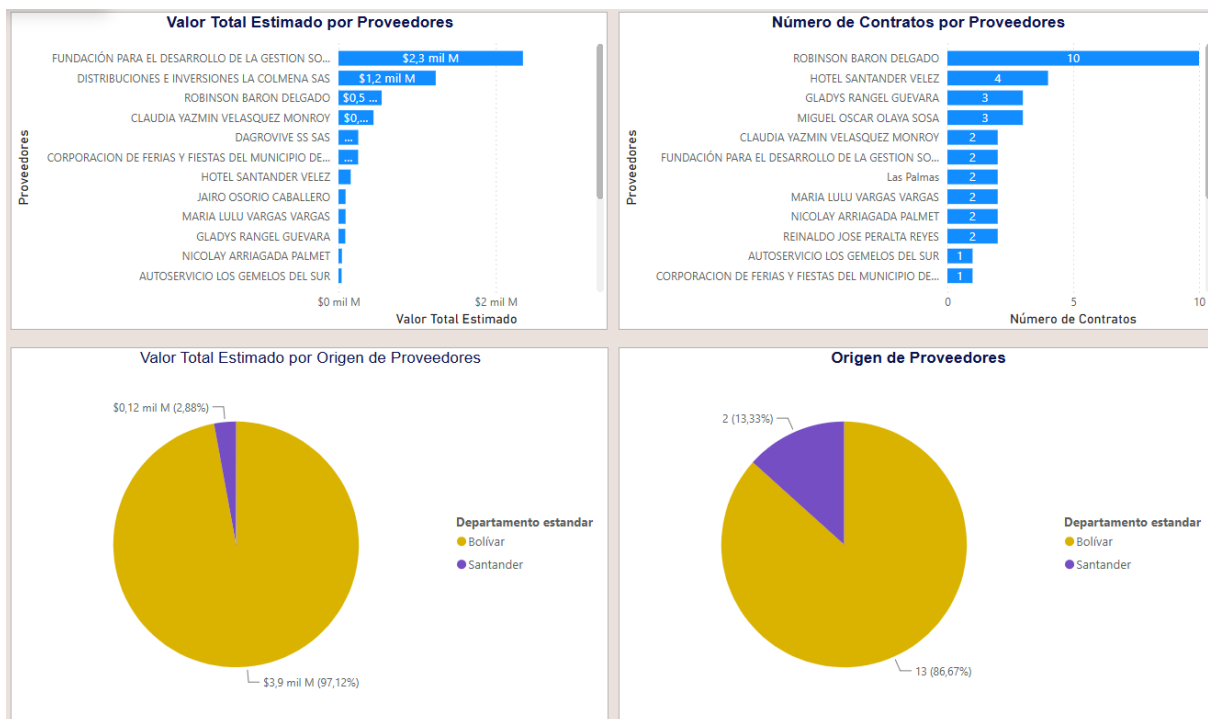




Gráfico 3



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Haciendo uso del aplicativo web del Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico “*Herramienta de Análisis de Demanda*”, se ha obtenido información financiera del sector, usando la clasificación de bienes y servicios, Todos las Familias y Segmentos.

Con el objeto de que se va a contratar para lo cual se tomó la siguiente clasificación:

- 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas
- 1084 Elaboración de comidas y platos preparados

4. ANALISIS DE LA OFERTA.

4.1. Oferta en el Departamento de Bolívar según el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE-.

En el período comprendido entre el 2020 al 2026, las adquisiciones correspondieron a los siguientes datos:

Gráfico 1



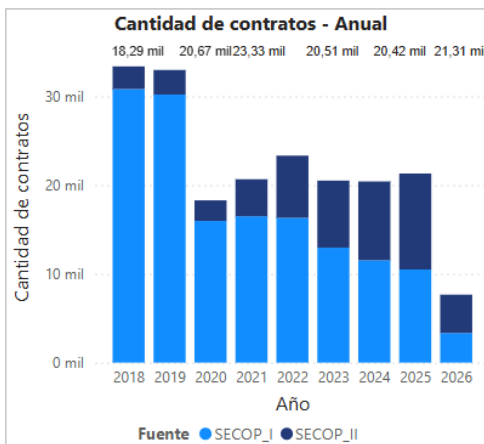
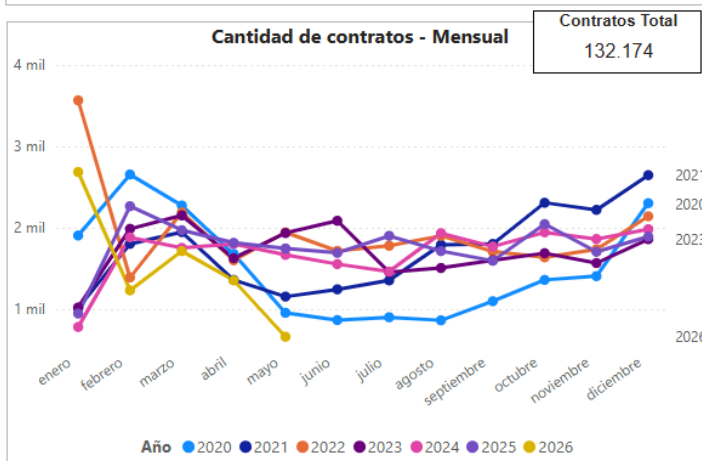
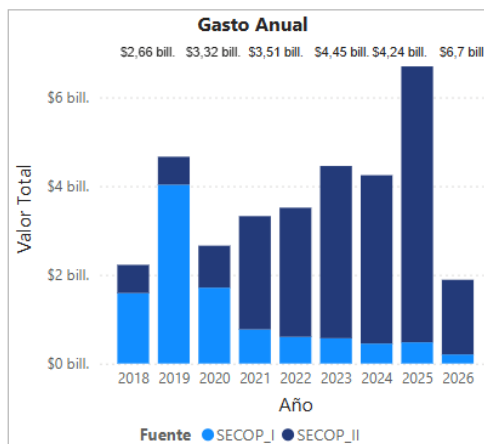
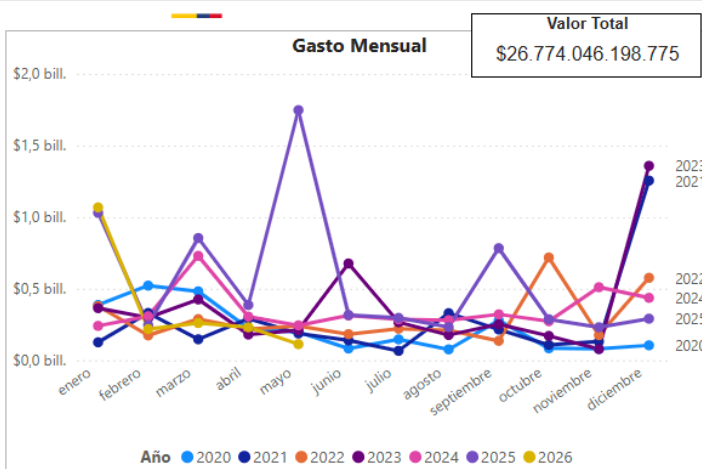


Gráfico 2

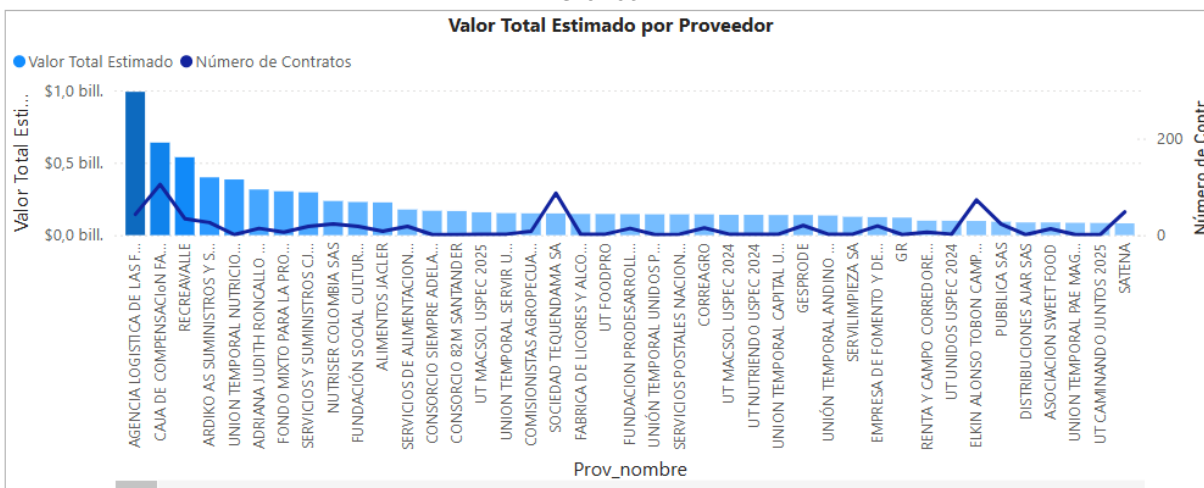
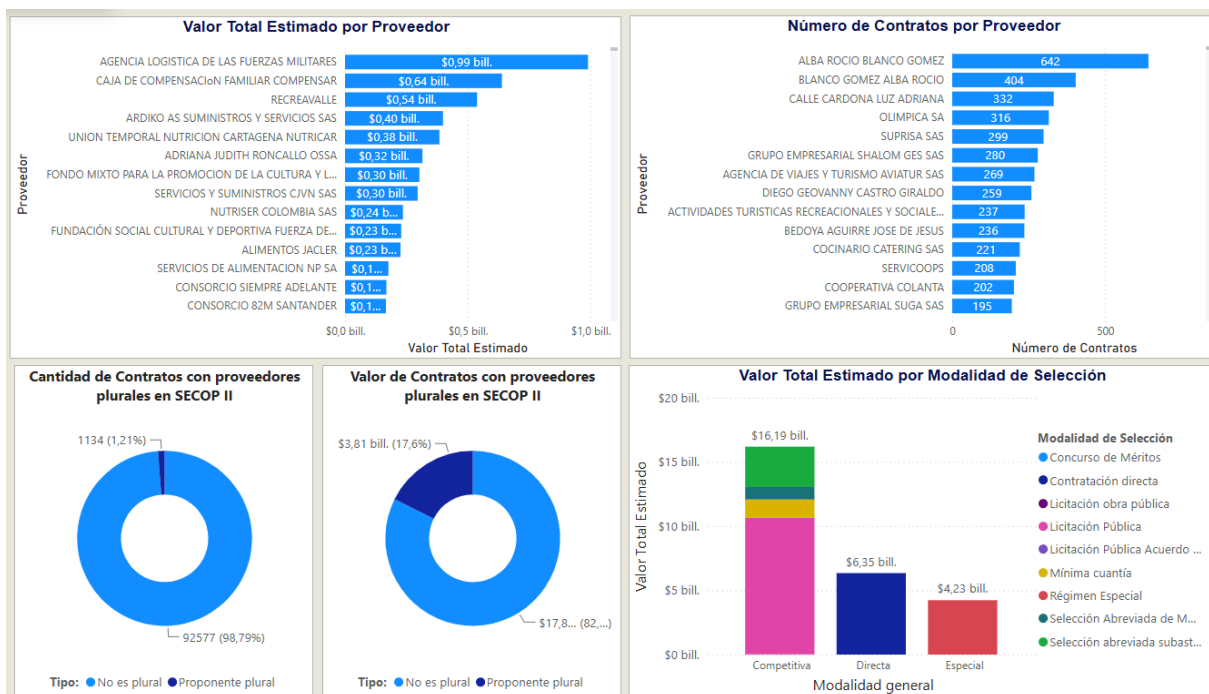




Gráfico 3



4.2. Empresas del sector

En lo correspondiente a las empresas existentes en Colombia, es de señalar que conforme a los estudios y datos arrojados por el DANE en el Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021, existen para el año 2021 5.704.308 empresas de las cuales 84,8% son personas naturales y 15,2% son personas jurídicas, existiendo una variación positiva entre el 2019 al 2020 del 0,9% y del 2020 al 2021 de 13,1%.

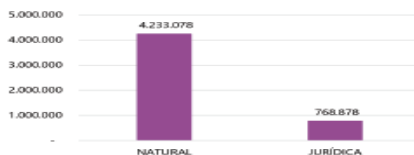




Tabla 1 Número de empresas por tipo de organización jurídica 2019, 2020 y 2021

2019

Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.233.077
Jurídica	768.878



Para el año 2019 el DEE incluyó **5.001.956** empresas de las cuales el 84,6% son naturales y el 15,4% jurídicas.

2020

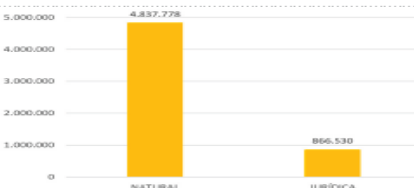
Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.276.628
Jurídica	768.005



En el año 2020 el DEE tuvo un total de **5.044.633** empresas de las cuales el 84,7% son naturales y el 15,3% jurídicas.

2021

Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.837.778
Jurídica	866.530



El total de empresas del DEE en 2021 fue **5.704.308**, de las cuales el 84,8% son naturales y el 15,2% jurídicas.

Número de empresas por año

Año	Número de empresas
2019	5.001.955
2020	5.044.633
2021	5.704.308



Como se puede apreciar, hay un crecimiento constante del número de empresas que hacen parte del directorio. Entre 2019 y 2020 se presentó una variación positiva del 0,9%, mientras que a 2021 hay un aumento del 13,1% equivalente a **659.675** empresas.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

Ahora, y en lo correspondiente al sector económico al que pertenece cada empresa, se tiene que para el año 2021,





Tabla 17 Persona natural 2021

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.651.988	34,1%
Comercio y reparación de vehículos	1.007.839	20,8%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	500.968	10,4%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	451.839	9,3%
Alojamiento y servicios de comida	288.277	6,0%
Industrias manufactureras	243.262	5,0%
Transporte y almacenamiento	213.007	4,4%
Construcción	128.693	2,7%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	113.872	2,4%
Información y comunicaciones	95.747	2,0%
Actividades inmobiliarias	84.341	1,7%
Actividades financieras y de seguros	33.138	0,7%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	15.069	0,3%
Explotación de minas y canteras	9.738	0,2%
Total	4.837.778	100,0%

En el año 2021 de las **4.837.778** empresas, las actividades económicas a las que se dedicaron las organizaciones con tipo persona natural fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (34.1%); Comercio y reparación de vehículos (20.8%); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (10.4%); y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (9.3%); correspondientes a un 74,7% del total.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.





Tabla 18 Persona jurídica 2021

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	154.110	17,8%
Comercio y reparación de vehículos	148.139	17,1%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	139.077	16,0%
Construcción	96.904	11,2%
Industrias manufactureras	76.755	8,9%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	49.822	5,7%
Actividades inmobiliarias	47.624	5,5%
Información y comunicaciones	36.130	4,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	30.098	3,5%
Transporte y almacenamiento	29.436	3,4%
Alojamiento y servicios de comida	20.116	2,3%
Actividades financieras y de seguros	19.859	2,3%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	12.083	1,4%
Explotación de minas y canteras	6.377	0,7%
Total	866.530	100,0%

En el año 2021 de las **866.530** empresas con tipo de organización jurídica, las actividades económicas a las que se dedicaron la fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (17,8%); Comercio y reparación de vehículos (17,1%); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,0%); y Construcción (11,2%); correspondientes al 62,1% del total.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

En lo correspondiente al tamaño de la empresa se tiene,

Tabla 20 Microempresa

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	4.215.963	675.995	4.891.958
2020	4.260.873	674.484	4.935.357
2021	4.824.341	772.975	5.597.316

Entre 2019 y 2020 se presentó una reducción del número de empresas con tipo de organización jurídica microempresa del 0,2%, en tanto las naturales crecieron el 1,1%. En contraste, para 2021 se evidencia un incremento del 13,2% para personas naturales y del 14,6% en las jurídicas.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

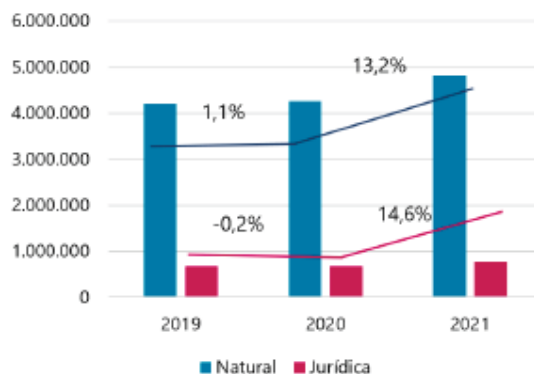




Tabla 21 Pequeña

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	15.953	68.418	84.371
2020	14.828	69.536	84.364
2021	12.605	69.120	81.725

En el caso de las empresas pequeñas, en 2020 se presentó una reducción de 7,1% en las personas jurídicas y un aumento en el número de empresas de personas naturales (1,6%). Para el 2021 se observa una caída en el número tanto de personas jurídicas como naturales del 15% y 0,6% respectivamente.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

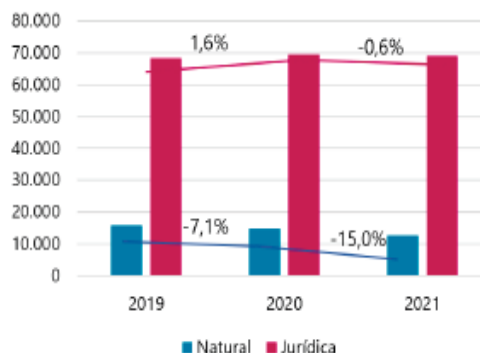


Tabla 22 Mediana

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	1.084	18.285	19.369
2020	883	17.944	18.827
2021	781	18.319	19.100

El número de empresas medianas de personas naturales se contrajo en 18,5% en 2020 y 11,6% en 2021, en comparación con el año anterior. En contraste, el número de personas jurídicas en 2020 cayó en 1,9% pero experimenta un comportamiento positivo en 2021 (2,1%).

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

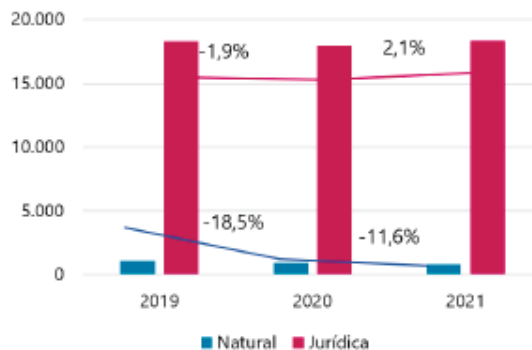
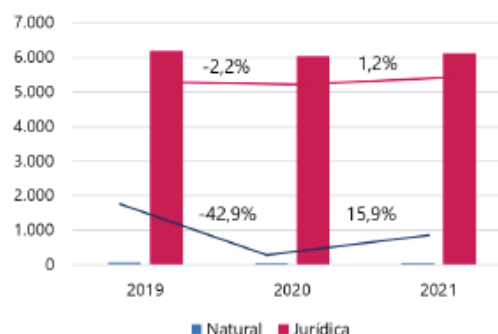




Tabla 23 Grande

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	77	6.180	6.257
2020	44	6.041	6.085
2021	51	6.116	6.167

Finalmente, el número de empresas grandes de personas naturales tuvo una contracción de 42,9% en 2020 comparado con el 2019. De manera similar, el número de empresas grandes de personas jurídicas también experimentó una caída en 2020 del 2,2% y una recuperación en el 2021 de 1,2%.



Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

Empresas del sector en el Municipio.

En el municipio de Santa Rosa del Sur se encuentran empresas formalmente constituidas para realizar la actividad a contratar en el objeto de este estudio, así,

RAZON SOCIAL	NIT	CIU-1	CIU-2	TAM-EMPRESA
PATARROYO PINEDA MARTHA CECILIA	456211157	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
POLLO ARABIA RESTAURANTE-HELADERIA		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		
CHAPARRO CALDERON ELADIA	456209181	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
AQUI POLLO A LA BROASTER		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		
JIMENEZ DE BOHORQUEZ JULIA	231567588	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
RESTAURANTE NAUDYLIZ		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		
BARON DELGADO ROBINSON	912787865	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	I5621 ** Catering para eventos	MICRO EMPRESA
RESTAURANTE BAR DO MAR		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas	I5621 ** Catering para eventos	
PATARROYO JUAN ROBERTO	172903769	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
ASADERO EL SIMARRON LLANERO		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		
ALVARO PEÑALOZA CORZO	138028456	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
RESTAURANTE Y ASADERO LA PARRILLA SANTARROSEÑA		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		
FUENTES CHANAGA JORGE ELIAS	79238650	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
RESTAURANTE FRISBY VERDE		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		
ROMERO ROJAS LUIS ORLANDO	79255505	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
CAFETERIA Y RESTAURANTE KOQUETOS KRV		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		
QUINTERO FUENTES ADONALDO	914611157	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
ASADERO Y RESTAURANTE LA VERDAD DEL SABOR		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		
RAMIREZ GRANADOS FELIX DE JESUS	961919190	I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		MICRO EMPRESA
RESTAURANTE CAMPI POLLO		I5611 ** Expendio a la mesa de comidas preparadas		

5. APLICABILIDAD DE ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS -AMP-.





En razón a la vigencia del Decreto 310 de 2021 para esta necesidad resulta siendo aplicables los acuerdos marcos de precios -AMP- que para tal efecto ha suscrito la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón a que son elementos y/o bienes de características técnicas uniformes y/o de común utilización en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.

De esto, entonces dispone el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 que,

“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”

Conexamente, y respecto de la aplicabilidad de los Acuerdos Marcos de Precios -AMP- dispone la Circular Externa No 004 de 2021 de la Agencia Nacional de Compra Pública – Colombia Compra Eficiente que “la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.

Conforme lo anterior, y teniéndose en cuentas las normas aplicables, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR realizó el respectivo análisis de los acuerdos marcos de precios aplicables, encontrándose el Acuerdo Marco de Precios -AMP- CCE-326-AMP-2022, el cual aplica para los insumos que pretende adquirir mediante este contrato. Sin embargo, una vez adelantado el procedimiento correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el evento de cotización No. 207900, no se recibieron propuestas dentro del término establecido en el cronograma, lo que conllevó a la declaratoria de desierto del proceso de selección. Adicionalmente, y conforme a las restricciones establecidas por la Circular Externa 001 de 2026 expedida por Colombia Compra Eficiente en el marco de la Ley de Garantías Electorales, no resulta jurídicamente viable adelantar un nuevo evento de cotización a través de dicho Acuerdo Marco de Precios. En consecuencia, mediante la resolución N°. 323 de 2026, se adopta la inaplicación del -AMP- CCE-326-AMP-2022 para la adquisición requerida, debiendo la entidad iniciar el proceso contractual mediante la modalidad de selección que resulte pertinente, garantizando el cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

6. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

De acuerdo a las guías y manuales de Colombia compra Eficiente, particularmente, la guía del estudio del sector, se determina los diferentes análisis estadísticos que las entidades deben tener en cuenta al





momento de realizar los estudios financieros y organizacionales de los posibles proponentes que harán parte del proceso de selección, con base a ello, la entidad después de hacer un análisis de los diferentes factores establecidos por las guías, opta por la que a su consideración contiene los factores determinantes y convenientes para la ponderación de resultados. Por ello se elige el método del Promedio o media aritmética la cual establece que *“Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.”*

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE, y de los datos financieros expedidos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIS- versión 2024, teniendo en cuenta que es una base confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR**.

En ese sentido, se utilizaron los códigos CIU del DANE, por cuanto se encuentran el clasificador de las actividades económicas de los empresarios que den alcance al objeto del presente proceso, los cuales correspondiente a:

No.	Código CIU
1	5611
2	1084

Para la toma de resultados, la entidad tomó como muestra a múltiples empresas, que cumplieran con los requerimientos establecidos por la entidad, los cuales armonizan con las actividades que se requieren ejecutar para el cumplimiento del contrato, las cuales se anexan con la Matriz de análisis financiero.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección.

El **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR** exige los siguientes indicadores financieros y de organización para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados





tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente, y en los términos previstos en el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Nota: se anexa el correspondiente análisis financiero.

6.1. Revisión de los aspectos financieros y organizacionales en proponentes plurales

El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales será el siguiente:

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso que el indicador “Razón de Cobertura de Intereses”, arroje como resultado “indeterminado”, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

1) Aspectos Financieros.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Índice	Fórmula	Criterio habilitador
Índice de liquidez	activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,83
Índice de endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,58
Razón de cobertura de intereses	utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual 1,15





2) Aspectos organizacionales (capacidad organizacional).

De conformidad a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Ítem	Fórmula	Criterio habilitador
Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del activo	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,05

3) Información financiera otorgada en el exterior

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consularización y Apostille.

Y el artículo 251 del Código General del Proceso -CGP-, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2025 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.





En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

7. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

7.1. Objetivo General.

El “SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PREPARADO EN SITIO PARA PARTICIPANTES DE REUNIONES, CAPACITACIONES, EVENTOS CULTURALES, COMITÉS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE SUR”.

7.2. Alcances del objeto contractual.

Para el cumplimiento del objeto convenido el CONTRATISTA deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

1. Suministrar los alimentos, refrigerios e hidratación preparado en sitio de forma idónea y eficiente cumpliendo estrictamente todas las especificaciones técnicas descritas.
2. Garantizar la calidad e idoneidad de los alimentos suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente.
3. Suministrar los alimentos en las cantidades y especificaciones técnicas que para tal efecto disponga la entidad, y en todo caso aplicar las regulaciones sanitarias que resulten siendo aplicables.
4. Dispone del personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para la ejecución del presente contrato no resultan siendo relevantes las condiciones personalísimas del personal requerido para el cumplimiento de este.

7.3. Especificaciones técnicas.

De conformidad a la ficha técnica que hace parte integral del proceso.

7.4. Plazo de ejecución del contrato.





El plazo para la entrega de los bienes adquiridos será dentro de los **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra. En todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

7.5. Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial estimado por parte de la entidad para el presente proceso corresponde al valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 117.692.400,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

En tal caso, el presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- número 26-000291, 25-000308, 26-000323, 26-000330, 26-000329, 25-000312 y 26-00034.

NOTA: El valor del presupuesto oficial del contrato, se determinó teniendo en cuenta el análisis de cotizaciones y estudio de mercado realizado por la entidad.

7.6. Consulta de precios de mercado.

Para determinar el precio estimado del costo del presente proceso, el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR**, realizó el estudio de precios de mercado.

DESCRIPCION	UNIDAD	Cotización 1 (Antojitos - Yazitos)	Cotización 2 (Severa parrilla - Claudia Velasquez)	VALOR PROMEDIO
Refrigerios Sencillos 1 Opcion 1: Croasan de jamon y queso de 120gr,mas vaso de jugo de fruta o bebida a base de malta de 200ML Opcion 2: Mini pastel mixto de 180 gr, servido en plato desechable. Mas vaso de jugo de fruta en agua o chocolate de 9 onz según preferencia de los consumidores, garantizando higiene en la preparación y en la entrega Opcion 3: Buñuelo de 100 gr, jugo en tetra pack o Masato preparado con arroz, azucar,canela y clavo de olor, servido en vaso 7 Onzas , según preferencia de los consumidores, garantizando higiene en la preparación y en la entrega	Und	\$ 7.500,00	\$ 8.000,00	\$ 7.750,00
Refrigerios Sencillos 2 Opción 1:arepa de huevo de 180 grm con vaso de gaseosa de 9 onzas. Opción 2: papa rellena de carneo o pollo y huevo de 180grm, con vaso de gaseosa de 9 onzas. Opción 3: flautas rellenas de pollo con maicitos o Hawaina con vaso de gaseosa de 9 onzas. Opción 4: burritos en tortilla de harina de carne,de pollo o rancheros con maicitos y vaso de gaseosa de 9 onzas. Opción 5: Deditos de queso y bocadillo de 180grm, con vaso de gaseosa de 9 onzas	Und	\$ 9.500,00	\$ 10.000,00	\$ 9.750,00
Refrigerios Sencillos 3 Opción 1: almojaba entre 100 a 150 gramos,	Und	\$ 7.000,00	\$ 7.500,00	\$ 7.250,00





mas vaso de avena en leche de 7 onzas Opción 2: 1 mini galleta de avena entre 35 a 40 gramos, y vaso de 7 onzas de cafe con leche Opción 3: Pan de bono entre 100 a 150 gramos, más vaso de gaseosa de 7 onzas				
Refrigerios Saludables 1: Opción 1: Manzana verde o roja entre 170 y 250 gramos, mas una mandarina, empacada en bolsa de papel kratf, manzana envuelta en servilleta, previamente lavadas y desinfectadas Opción 2: vaso de 9 onzas con fruta picada mixta (mango, patilla, melon, banano), servido con trinche desechable Opción 3: vaso de 9 onzas de salpicon con fruta al natural (mango, piña, banano, manzana, patilla), servido con cuchara desechable	Und	\$ 7.500,00	\$ 8.500,00	\$ 8.000,00
Hidratación Paca de agua por 21 unidades de 350m.l Para hidratación, que deben ser entregadas en los sitios de las reuniones, según indicaciones del supervisor- refrigeradas.	Paca	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
Botella de agua por unidad por 600 ml	Botella	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
Garrafa o Botellón con agua potable, aprox. de 18.9 litros, tapada herméticamente, dispuestos en el lugar indicado por el supervisor, embase en calidad de préstamo	Botellón	\$ 10.300,00	\$ 10.500,00	\$ 10.400,00
DESAYUNOS Opción 1. Caldo de costilla o caldo con huevos, arepa y café con leche. Opción 2. Huevos revueltos 200 gramos, arepa y chocolate. Opción 3. huevos en tortilla, tajada de pan 20 gramos, porcion de queso 40 gramos y chocolate	Und	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00
ALMUERZO Opción 1 : Carne a la plancha 200 gramos,porcion de arroz,un principio(lenteja,arveja,frijol,garvanza)yuca, ensalada y vaso de limonada de panela de 7 onzas. Opción 2 : Albondigas de carne en salsa 200 gramos, porcion de arroz,un principio(lenteja,arveja,frijol,garvanza)tajadas de platano, ensalada y vaso de jugo natural de 7 onzas. Opción 3 : pechuga a la plancha 200 gramos, porcion de arroz,un principio(lenteja,arveja,frijol,garvanza)papas a la francesa ensalada y vaso de jugo natural de 7 onzas. Todas las opciones acompañados con sopa.	Und	\$ 20.300,00	\$ 21.500,00	\$ 20.900,00
CENA Opción 1. Huevos revueltos ripo rancheros porcion de 200 gramos, platano maduro en tajadas 100 gramos y café con leche en vaso de 7 onzas Opción 2. Pasta en salda boloñesa(carne molida de res) con tostadas de ajo 150 grms, servido con jugo natural en vaso de 7 onzas.	Und	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00





Opción 3. Sandwich de pollo con maicitos y verduras 200 gramos, y vaso de 9 onzas de gaseosa

Aspectos técnicos, económicos y financieros	UBERNEL MARIN MARIN Secretario del Infraestructura
Aspectos técnicos, económicos y financieros	NILCE AURORA VERGARA MORALES Secretaria de Movilidad
Aspectos técnicos, económicos y financieros	GLADYS AMANDA PORRAS RINCON Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Aspectos técnicos, económicos y financieros	CARLOS JULIO GONZALEZ GAMBOA Secretario Del Interior y Asuntos Administrativos
Aspectos técnicos, económicos y financieros	GLORIA SOFIA OVALLE HERRERA Secretaria de Asuntos Sociales
Aspectos técnicos, económicos y financieros	EMILSO ABRAHAM OJEDA MARTINEZ Secretario de salud y educación
Revisó económicos y financieros	DIOSIMAR VARGAS FLOREZ Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas
Revisó aspectos Jurídicos	ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO CPS Abogado Esp. OAJC- Contratación
Aprobó Aspectos jurídicos	LEIDY VIVIANA VELÁSQUEZ VANEGAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación





MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR																	
TABLA DE ESTUDIO PARA EL ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS																	
ASPECTOS GENERALES										INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES							
OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PREPARADO EN SITIO PARA PARTICIPANTES DE REUNIONES, CAPACITACIONES, EVENTOS CULTURALES, COMITÉS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS EJECUTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE SUR									SISTEMA/CRITERIO	Mayor o igual	Menos o igual	Mayor o igual o positivo	Mayor o igual	Mayor o igual		
										ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo		
										MEDIA	1,83	0,58	1,15	0,15	0,05		
CIU:	5611 1084									DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,79	0,50	4,41	0,97	0,04		
										MINIMO	0,65	0,00	-0,79	-7,37	0,00		
										MEDIANA	1,25	0,54	0,34	0,09	0,05		
										MÁXIMO	13,94	4,95	36,87	6,31	0,19		
FUENTE: SIIS 2024										INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES							
#	CIU	Razón social de la sociedad			Nit	Activos corrientes	Activo Total	Pasivos corrientes	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de Interes	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	830100814			830100814	2995662	31512436	3507973	5893446	25618990	376922	1487840	0,85	0,19	-0,25	0,01	0,01
2	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ABEL Y SOFIA SAS			900539052	4958865	5879653	3950838	3950838	1928815	496268	1209143	1,26	0,67	0,41	0,26	0,08
3	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS			800124979	1994154	5396108	2971956	2971956	2424152	364528	1331390	0,67	0,55	0,27	0,15	0,07
4	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	AL PUNTO SAS			800198454	5240355	5769106	3038590	4755174	1013932	0	1116948	1,72	0,82	0,00	0,00	0,00
5	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	ALIMENTOS BENAL SAS			900858868	6540713	10086778	3979481	7060361	3026417	984457	1981684	1,64	0,70	0,50	0,33	0,10
6	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA			830063758	18835391	23821581	4611565	9714859	14106722	96	2903016	4,08	0,41	0,00	0,00	0,00
7	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ALIMENTOS RIE SAS			900343005	5102912	21415083	4197091	4197091	17217992	541175	1201597	1,22	0,20	0,45	0,03	0,03
8	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ALTAS VISTAS SAS			901196467	7043954	16663459	6729014	12752889	3910570	2208980	2330834	1,05	0,77	0,95	0,56	0,13
9	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	Alzate Noreña SASAlzate Noreña SAS Alzate Noreña SASAlzate Noreña SAS			811031936	20158812	29831892	14014776	14014777	15817115	1101614	2057797	1,44	0,47	0,54	0,07	0,04
10	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	AMORE GROUP SAS			901086046	23429285	81464613	30606470	65518752	15945861	10667727	407357	0,77	0,80	26,19	0,67	0,13
11	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ANDES BEEF LTDA			812005785	693204	944120	496424	496424	447696	96387	119939	1,40	0,53	0,80	0,22	0,10
12	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	AVILA GOMEZ SAS			900343654	848196	1731673	450059	745668	986005	274940	7458	1,88	0,43	36,87	0,28	0,16
13	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BAGATELLE SAS			830047105	3044373	7322972	4320001	6668197	654775	720321	417472	0,70	0,91	1,73	1,10	0,10





14	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	BYA GRUOP	9005778 60	2249316 1	6456977 2	1947158 2	4860409 1	1596568 1	7128064	8372346	1,16	0,75	0,85	0,45	0,11
15	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CANTINA LA 15 SAS	9009065 54	7128547	2828663 9	8819268	2185745 1	6429188	2561112	1433977	0,81	0,77	1,79	0,40	0,09
16	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CASSAROLA SAS	9003087 59	1569915	3094710	2008532	2103837	990873	152267	-222068	0,78	0,68	-0,69	0,15	0,05
17	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS	9007997 01	1519018	2466574	1662229	2038379	428195	190463	27341	0,91	0,83	6,97	0,44	0,08
18	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	CENTRAL DE NEGOCIOS GOFRA SAS EN REORGANIZACIONCENTRAL DE NEGOCIOS GOFRA SAS EN REORGANIZACION	9007055 69	1446499	2446742	1230305	2387994	58748	0	-82140	1,18	0,98	0,00	0,00	0,00
19	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CHAMORRO PORTILLA SAS	8912240 05	6051620	6385562 6	6786384	1985703 3	4399859 3	1164534	1897967	0,89	0,31	0,61	0,03	0,02
20	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CIELO BASICO SAS	9005611 59	6741256	1495837 4	3998168	6966681	7991693	1306930	2991522	1,69	0,47	0,44	0,16	0,09
21	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CLUB SOICIAL VALLEDUPAR S.A.	8923000 16	1687135	2671894 8	1630039	5779215	2093973 3	142173	217111	1,04	0,22	0,65	0,01	0,01
22	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	COCOROLLO EL ALTICO S.A.S	9009930 23	1274657	5989431	1963196	3486847	2502584	545795	1098584	0,65	0,58	0,50	0,22	0,09
23	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	COCOROLLO EL LIMONAR S.A.S	9011182 57	7990417	1879601 2	6293574	1564582 8	3150184	1189502	1788300	1,27	0,83	0,67	0,38	0,06
24	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HAPEMO SAS	9004705 05	1751706	2130659	1316969	1544396	586263	171659	-218042	1,33	0,72	-0,79	0,29	0,08
25	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	9001023 15	3694652	1173199 6	3735479	6860069	4871927	878030	1537625	0,99	0,58	0,57	0,18	0,07
26	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	8001803 30	3013792 9	8570594 1	4189277 1	5780638 9	2789955 2	2962186	1777823 6	0,72	0,67	0,17	0,11	0,03
27	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	compañia la sirena sas	9002458 80	1702723	4207019	1579862	2417024	1789995	277110	111693	1,08	0,57	2,48	0,15	0,07
28	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	CREPES Y WAFFLES S.A.	8600769 19	8538024 5	3027979 12	1140744 72	1958787 87	1069191 25	1566064 1	8053350 8	0,75	0,65	0,19	0,15	0,05
29	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	CUCINARE SAS	9003483 17	1188116 8	1500946 4	5756063	6085070	8924394	675731	2206420	2,06	0,41	0,31	0,08	0,05
30	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	DIAZ Y RESTREPO SAS	9000131 67	3326398 6	6517880 5	2385668	7240573	5793823 2	826310	3791196 0	13,94	0,11	0,02	0,01	0,01
31	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	DLK SAS	8000950 36	9363098	3499209 2	1385223 0	2644381 3	8548279	2290422	4480103	0,68	0,76	0,51	0,27	0,07
32	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	DOMIORIENTE SAS	9005663 65	6904578	1302960 4	5686038	8527073	4502531	853537	653383	1,21	0,65	1,31	0,19	0,07
33	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION	9001399 10	1313175 9	2434373 3	1016759 4	2416437 6	179357	1132496	2314055	1,29	0,99	-0,49	6,31	0,05
34	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	8918567 18	4533705 1	7427420 8	9075452	2173397 7	5254023 1	1467136	2111925	5,00	0,29	0,69	0,03	0,02
35	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	8903217 55	1246888 4	4177699 4	7743967	2238854 2	1938845 2	3085957	1265898	1,61	0,54	2,44	0,16	0,07
36	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA - EPROALCO	9005440 13	4910371	7745981	620075	3365337	4380644	0	2002970	7,92	0,43	0,00	0,00	0,00
37	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ESTADERO Y ASADOS DOÑA ROSA SAS	9001115 75	2637815	1198608 1	3513918	7766351	4219730	1127134	1611177	0,75	0,65	0,70	0,27	0,09
38	C1084 - Elaboración de comidas y platos	ESTELAR FOOD SAS	9012392	1820759	2150984	2566463	1065069	1085914	535192	196126	7,09	0,50	2,73	0,05	0,02





	preparados		75	0	0		9	1						
39	I5611 - GIL Y BOHORQUEZ LTDA	8000842	79	3710815	6433108	962303	1376204	5056904	32676	449991	3,86	0,21	0,07	0,01
40	I5611 - GRUPO ARTAK SAS	9005612	33	2731875	8226738	3710105	6453112	1773626	237250	-364207	0,74	0,78	-0,65	0,13
41	I5611 - GRUPO CARBON DE PALO SAS	8300636	64	994119	1100380	289441	640159	460221	0	394203	3,43	0,58	0,00	0,00
42	I5611 - GRUPO CBC SAS	8301035	15	8431400	6147136	1292752	2455381	3691754	7	2345413	0,65	0,40	-0,55	0,06
43	I5611 - GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	8300937	73	2274660	5108692	1296736	1656736	3451956	303808	426061	1,75	0,32	0,71	0,09
44	I5611 - GRUPO FMC SAS	9007024	96	9259563	2992242	1074706	2062724	9295186	3076590	1503126	0,86	0,69	2,05	0,33
45	I5611 - GRUPO GLESS SAS	9004729	86	2293746	5348831	366232	1018353	4330478	140200	1503602	6,26	0,19	0,09	0,03
46	I5611 - HATOVIEJO SAS	8110359	61	3351919	1575931	8	1837195	1392212	3	180	2194297	1,82	0,12	0,00
47	I5611 - HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA SAS	8901152	94	9136206	4629039	2	8617658	2601003	2028035	4	3809675	1,06	0,56	0,94
48	C1084 - INDUSTRIA DE ALIMENTOS SERVICIAL ANTIOQUIA SAS	8110105	89	369386	3040681	202873	202873	2837808	1061	-10927	1,82	0,07	-0,10	0,00
49	I5611 - INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	8603502	53	1321324	2474569	9174776	1783752	6908172	2062822	2565699	1,44	0,72	0,80	0,30
50	I5611 - INSPIRACION GASTRONOMICA SAS	9002411	52	4130452	6314436	3299497	4606142	1708294	434774	763376	1,25	0,73	0,57	0,25
51	I5611 - INTERMEDIA INTERAVES SAS	8605287	74	4117873	9722133	1260028	3033878	6688255	62808	959675	3,27	0,31	0,07	0,01
52	I5611 - INVERJENOS SAS	9003460	46	2247457	6530951	2454943	5088006	1442944	4018376	1614095	0,92	0,78	-0,25	0,28
53	I5611 - INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A	9002582	58	5387617	9394237	1677858	4211527	5182710	666915	1638768	3,21	0,45	0,41	0,13
54	I5611 - INVERSIONES BASMAGI TORRES SAS	8924005	47	1866424	4170989	2242169	2242169	1928820	470059	1145093	0,83	0,54	0,41	0,24
55	I5611 - INVERSIONES CHUSCALITO SAS	8909236	14	1061903	5214543	498428	882106	4332437	78092	128623	2,13	0,17	0,61	0,02
56	I5611 - INVERSIONES DUQUE TORRES SAS	8600500	05	1275250	1544739	9	7159677	7159677	8287722	0	2087231	1,78	0,46	0,00
57	I5611 - INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	8002556	70	2594335	3491303	1118090	1118090	2373213	186992	380594	2,32	0,32	0,49	0,08
58	I5611 - INVERSIONES LUJAM LTDA	9001539	70	1618556	3779527	970408	1912543	1866984	75047	585601	1,67	0,51	0,13	0,04
59	I5611 - INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	9001562	04	626836	1977210	466879	652863	1324347	50369	88061	1,34	0,33	0,57	0,04
60	I5611 - INVERSIONES PEPE ANCA SAS	9003378	97	1697616	2553262	1124854	1568500	984762	266148	188202	1,51	0,61	1,41	0,27
61	I5611 - INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	8002466	04	371751	9286782	6	423541	9244428	5	1712487	0,88	0,00	0,00	0,00
62	I5611 - INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS	9004725	93813	659451	75506	3264368	-2604917	0	-23374	1,24	4,95	0,00	0,00	0,00





	preparadas		05												
63	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	INVERSUSA SAS	900888424	205637	379904	124672	124672	255232	24187	132712	1,65	0,33	0,18	0,09	0,06
64	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	860533413	130674002	594517590	138137966	513099595	81417995	56825581	32277810	0,95	0,86	1,76	0,70	0,10
65	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	J&F LIMITADA	810006491	3577248	4027836	709549	937035	3090801	0	842506	5,04	0,23	0,00	0,00	0,00
66	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	KARLAC SAS	901034112	4868975	5315554	1439471	1571338	3744216	190647	703902	3,38	0,30	0,27	0,05	0,04
67	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	KARMEN FOODS SAS	900341104	16814713	29582993	16550574	16550574	13032419	534590	5801817	1,02	0,56	0,09	0,04	0,02
68	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	KATA SAS	830047411	70257718	1380711	7668782	7668782	6138336	260058	6457000	0,92	0,56	0,04	0,04	0,02
69	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	L&C S A S	900407432	23811211	92846371	16646421	70318928	22527443	8200100	9469838	1,43	0,76	0,87	0,36	0,09
70	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LA BIFERIA SA	830135186	6731566	11081718	8218765	8218765	2862953	0	1341060	0,82	0,74	0,00	0,00	0,00
71	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LA COSECHA PARILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS	900808267	1722915	2117006	665900	855704	1261302	105030	348017	2,59	0,40	0,30	0,08	0,05
72	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LA FRAGATA NORTE SA	860078767	16422152	1864889	1815030	3707685	14941207	1020629	558138	0,90	0,20	1,83	0,07	0,05
73	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LA MAMONA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900285582	346222	1696796	382509	957293	739503	0	185458	0,91	0,56	0,00	0,00	0,00
74	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LAO KAO SA	830047537	17678549	42392777	24870257	29028341	13364436	975981	7428890	0,71	0,68	0,13	0,07	0,02
75	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	900011599	2542157	5868689	853307	1544615	4324074	193966	259067	2,98	0,26	0,75	0,04	0,03
76	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900511756	3628307	8854171	3448519	3616970	5237201	595822	3137999	1,05	0,41	0,19	0,11	0,07
77	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LEBRAND SAS	900356663	1270249	3149824	795027	2145990	1003834	0	355771	1,60	0,68	0,00	0,00	0,00
78	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	900127675	10920626	19330950	7141537	8123233	11207717	597088	3570303	1,53	0,42	0,17	0,05	0,03
79	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	900154093	1402487	3491883	423566	1484125	2007758	103121	-424737	3,31	0,43	-0,24	0,05	0,03
80	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION	900037128	1092590	1123705	356850	1025124	98581	53234	81518	3,06	0,91	0,65	0,54	0,05
81	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	MARVILLA SA	800042835	282646	2195241	0	3667728	-1472487	0	-358659	INDETERMINADO	1,67	0,00	0,00	0,00
82	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	MATUNA INVERSIONES SAS	900094986	2125013	17948197	1522731	9649413	8298784	478563	1845824	1,40	0,54	0,26	0,06	0,03
83	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	804003814	28320086	31710958	9565598	11669906	20041052	3752528	12477459	2,96	0,37	0,30	0,19	0,12
84	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	MENZULY SAS	804006421	671703	3833456	263034	443620	3389836	118573	590696	2,55	0,12	0,20	0,03	0,03
85	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	MES GROUP SAS	900607970	5092866	18833475	2190097	5687087	13146388	0	2502275	2,33	0,30	0,00	0,00	0,00
86	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	MYSTIC FOODS SAS	900415358	7122835	28768856	9620803	16007978	12760878	2758429	1148359	0,74	0,56	2,40	0,22	0,10





Nombre Documento:

ANÁLISIS DEL SECTOR

87	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	900201094	10527964	27066692	10202045	12486328	14580364	1646417	6974883	1,03	0,46	0,24	0,11	0,06
88	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	PESQUERA JARAMILLO LTDA	860515204	3018478	14824976	2899895	3986824	10838152	404069	951493	1,04	0,27	0,42	0,04	0,03
89	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	PPC SA	860061403	7163233	28481459	6737275	21645853	6835606	0	2089201	1,06	0,76	0,00	0,00	0,00
90	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	RACAMANDAPA SAS	900605278	1589062	4432206	1032641	2792251	1639955	437328	248179	1,54	0,63	1,76	0,27	0,10
91	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	RANDYS LTDA	800008964	2688052	5405326	2721754	2950974	2454352	0	587285	0,99	0,55	0,00	0,00	0,00
92	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	RENACIMIENTO S.A.S.	812002335	5019910	12351117	4095585	5667408	6683709	686070	1083268	1,23	0,46	0,63	0,10	0,06
93	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	RESTAURANTE BAR FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO SAS	890404848	1711987	2667876	1712704	1712704	955172	94388	236681	1,00	0,64	0,40	0,10	0,04
94	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.	900585633	14887252	19680646	10155855	11378856	8301790	1370892	4912851	1,47	0,58	0,28	0,17	0,07
95	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	RESTAURANTE NM SAS	811024845	11304723	24623929	4436568	4436568	20187361	377730	1488505	2,55	0,18	0,25	0,02	0,02
96	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	RESTAURANTE TORTELLI SAS	900376423	2512857	5241205	2057460	2417442	2823763	185950	1828436	1,22	0,46	0,10	0,07	0,04
97	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	830010438	11124874	18993056	9619151	17073391	1919665	2806640	873968	1,16	0,90	3,21	1,46	0,15
98	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	Somos Masa SAS	900432416	2494649	7290886	3144662	5048109	2242777	251654	246074	0,79	0,69	1,02	0,11	0,03
99	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	spoieto culinaria italiana SAS	830129394	1815019	5965856	2228921	2252664	3713192	254665	684630	0,81	0,38	0,37	0,07	0,04
100	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SUBS CORP SAS	900464271	5875511	15050443	4807358	6901336	8149107	472367	3271645	1,22	0,46	0,14	0,06	0,03
101	C1084 - Elaboración de comidas y platos preparados	SUBVALLE SAS	900478797	2748164	3938465	1686774	1716135	2222330	240276	554605	1,63	0,44	0,43	0,11	0,06
102	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	SUSHI MONO SAS	900041762	4004637	4742701	913019	1765007	2977694	72	1505535	4,39	0,37	0,00	0,00	0,00
103	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	TAKAMI S.A.	830081427	20971689	52835901	21213722	38009120	14826781	10300353	4350486	0,99	0,72	2,37	0,69	0,19
104	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	THE PUB SAS	830088374	4185030	16420451	6180040	8101553	8318898	1474338	1616268	0,68	0,49	0,91	0,18	0,09
105	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	802010332	1537655	3121990	1698214	2121115	1000875	315370	461041	0,91	0,68	0,68	0,32	0,10
106	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	VISION Y FRANQUICIA S A S	900708722	549480	1831296	398782	1861841	-30545	225046	-314426	1,38	1,02	-0,72	-7,37	0,12

